



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 420-MDCH/CM

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

**POR CUANTO**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA**

**VISTO:**

El Proveído N° 150-2025-MDCH/GM, elevado a la II sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de enero de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, mediante ellas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, con Informe N° 008-2025-MDCH-GDU, propone la ordenanza municipal que rebaja los costos de asignación y certificación de numeración de finca, que beneficia con la reestructuración, ordenamiento y asignación de nomenclatura vial del distrito de Chilca, señalando que dicha ordenanza municipal tiene la finalidad de brindar beneficios y facilidades por el periodo extraordinaria hasta el 30 de junio del presente año, para el trámite y otorgamiento de asignación y numeración de finca, así como establecer obligaciones para la colocación de la placa numérica en un lugar visible del inmueble;

Que, con Informe Legal N° 024-2025-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, señala que el proyecto de ordenanza municipal se encuentra conforme al marco legal vigente, debiendo remitir a la Comisión de Desarrollo Urbano y posterior elévese al Concejo Municipal para su debate y aprobación;

Que, a través del Dictamen N° 002-2025-MDCH/CDU, la Comisión de Desarrollo Urbano, recomienda al Concejo Municipal aprobar la ordenanza municipal que establece la rebaja de los costos de asignación y certificado de numeración de finca, que beneficia con la reestructuración, ordenamiento y asignación de nomenclatura vial en el distrito de Chilca;

Que, mediante Proveído N° 150-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone elevar al Concejo Municipal el Dictamen N° 002-2025-MDCH/CDU, para su debate y aprobación;

Que, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2025, con el voto unánime ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA REBAJA DE LOS COSTOS DE ASIGNACIÓN Y CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE FINCA, QUE BENEFICIA CON LA REESTRUCTURACIÓN, ORDENAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL EN EL DISTRITO DE CHILCA**

**Artículo 1°: APROBAR** la ordenanza municipal que establece la rebaja de los costos de asignación y certificado de numeración de finca que beneficia con la reestructuración, ordenamiento y asignación de nomenclatura vial en el distrito de Chilca, el mismo que como anexo forma parte de la presente ordenanza municipal.

**Artículo 2°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el cumplimiento de la presente ordenanza.

Comuníquese al señor Alcalde Distrital de Chilca para su promulgación conforme a Ley. En Chilca a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**POR TANTO**

**Mando que se publique y cumpla**

*Dado en la Casa Municipal de Chilca a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco*



Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE